



RESOLUCIÓN No. SB-INS-99-152

ALEJANDRO MALDONADO GARCÍA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE la Compañía CONSULTORES DE SEGUROS COMPANÍA LIMITADA, por intermedio del señor Alfredo Serrano Ponce, en su calidad de Gerente General, ha solicitado a este Despacho la aprobación de la escritura pública de "reforma del contrato social" de la referida Compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura otorgada el 29 de marzo de 1999, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa;

QUE la junta general extraordinaria de socios de la Compañía CONSULTORES DE SEGUROS COMPANÍA LIMITADA, celebrada el 12 de marzo de 1999, resolvió cambiar la denominación y reformar el estatuto social de la indicada Compañía, para que sus normas estén acordes con la Ley General de Seguros;

QUE la Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la referida Compañía, adecuándola a las normas de la Ley General de Seguros, la misma que será: "CONSULTORES DE SEGUROS COMPANÍA LIMITADA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"; y, b) la reforma del estatuto social, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 29 de marzo de 1999, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de reforma del contrato social, otorgada el 29 de marzo de 1999, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía CONSULTORES DE SEGUROS COMPANÍA LIMITADA, otorgada el 10 de mayo 1972, en el sentido de que ésta ha cambiado la denominación y reformado su



Resolución No. SB-INS-99-152
Página No. Dos

estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 29 de marzo de 1999, y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de reforma del contrato social, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de reforma del contrato social, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. Alejandro Maldonado García
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor ingeniero Alejandro Maldonado García, Intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

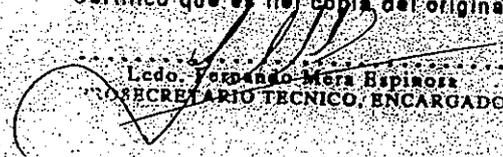
LO CERTIFICO.-


Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Certifico que es fiel copia del original


Ldo. Fernando Mera Espinosa
SECRETARIO TECNICO, ENCARGADO

09 ABR. 1999

RA-